

# **GUÍA PARA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA EN PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

## **CONVOCATORIA 2020**

# ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN ERASMUS+</b> .....	2
<b>2. INCLUSIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN INCLUSIVA</b> .....	4
<b>2.1 Inclusión en movilidad: Acción Clave 1.</b> .....	4
<b>2.1.1 Diseño: análisis de necesidades y definición de objetivos.</b> .....	5
<b>2.1.2 Preparación: selección de participantes</b> .....	5
<b>2.1.3 Preparación lingüística, intercultural y orientada al aprendizaje y las tareas</b>	6
<b>2.1.4 Ejecución.</b> .....	7
<b>2.1.5 Seguimiento: evaluación y análisis del impacto</b> .....	7
<b>2.1.6 Seguimiento: difusión</b> .....	8
<b>2.2 Inclusión en Asociaciones Estratégicas: Acción Clave 2</b> .....	8
<b>3. FINANCIACIÓN ADICIONAL PARA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON MENOS OPORTUNIDADES</b> .....	10
<b>3.1 Financiación adicional para participantes en situación de desventaja</b> .....	10
<b>3.2 Financiación adicional para participantes con necesidades especiales</b> .....	11
<b>3.3 Financiación adicional a coste real y beca cero.</b> .....	12
<b>4. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO: FORMULARIO DE SOLICITUD KA1 Y HERRAMIENTA DE MOVILIDAD+</b> .....	12
<b>4.1 Formulario de solicitud</b> .....	12
<b>4.2 Herramienta de movilidad+ (Mobility tool)</b> .....	15
<b>5. MÁS INFORMACIÓN</b> .....	16

## 1. INFORMACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN ERASMUS+

La inclusión es una de las principales señas de identidad del programa Erasmus+. El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Programa Erasmus+<sup>1</sup>, destaca en su artículo 23 la importancia de asegurar oportunidades justas y equitativas a todos los participantes potenciales, incluyendo a aquéllos que pertenezcan a grupos que suelen estar poco representados en los programas de movilidad.

Para desarrollar este aspecto, el programa incluye entre sus características más destacadas, la “equidad y la inclusión” (*Guía Erasmus+ 2020*<sup>2</sup>, p. 10) de personas con menos oportunidades que sus compañeros por discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud, obstáculos de carácter social, y obstáculos geográficos, siempre que estas dificultades les limiten o impidan la participación en actividades transnacionales.

El Programa además, pretende contribuir al logro de objetivos muy relacionados con la inclusión:

- Los objetivos de la estrategia europea 2020, incluyendo el relativo a educación: reducción a menos del 10% del porcentaje de abandono escolar temprano de la educación y la formación, y alcanzar un 40% de población con estudios superiores completos.
- La promoción de valores europeos de acuerdo con el art. 2 del Tratado de la Unión Europea: la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

El anexo estadístico del informe anual 2017 Erasmus+<sup>3</sup>, que se corresponde con la mitad del ciclo del programa (2014-2020) muestra los niveles de participación de personas con menos oportunidades y con necesidades especiales por sectores. Las cifras muestran la necesidad de seguir trabajando para que la inclusión sea una realidad efectiva.

En este sentido, el próximo programa Erasmus (2021-2027) impulsará la inclusión a través de una estrategia Europea y una planificación desde cada Agencia Nacional acorde que permitan avanzar en los objetivos de inclusión planteados en los diferentes niveles de actuación.

La Agencia Nacional SEPIE agrupa la información disponible sobre iniciativas y recursos de inclusión en su página <http://www.sepie.es/inclusion.html>

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión.

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.sepie.es/convocatoria/convocatoria.html>.

<sup>3</sup> <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/519aa03d-1f0b-11e9-8d04-01aa75ed71a1> Pg. 17

## Aspectos clave sobre la inclusión en Erasmus+

### **Todas las actividades que se desarrollen en los proyectos, deberán ser inclusivas.**

Todas las acciones, proyectos y actividades Erasmus+ incluirán elementos que faciliten de forma efectiva la participación de las personas en situación de desventaja. En este sentido, conviene diferenciar claramente lo que es equidad de lo que es igualdad. **Erasmus+ promueve la equidad.**



### **Algunas de las acciones, podrán tener como contenido, la inclusión.**

Sin menoscabo de lo anterior, además, todos los proyectos y acciones pueden tener como objetivo y/o como contenido, la inclusión o algún aspecto que sirva a su desarrollo. Un buen ejemplo son los proyectos de la Acción Clave 2 de asociaciones estratégicas de apoyo a la innovación y de apoyo al intercambio de buenas prácticas. Véase sección específica para KA2.

### **Hacer realidad la inclusión en Erasmus+ es tarea de todas las instituciones y personas implicadas**

Comisión Europea, Agencias Nacionales, instituciones beneficiarias y participantes, serán responsables en diferentes niveles, de que la inclusión no sea únicamente una cuestión de principios, y que por el contrario, se vea reflejada en la calidad de los proyectos en cuanto a accesibilidad y participación.

### **Erasmus+ es un programa educativo**

Como tal, servirá al desarrollo de procesos educativos. La participación en actividades del programa, será una valiosa herramienta educativa, pudiendo servir como motor de cambio, estímulo para favorecer la continuidad en los estudios, y/o recompensa para estimular el mantenimiento de un buen funcionamiento escolar<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Destacan experiencias de éxito en la incorporación a movidades de alumnado de Formación Profesional Básica.

## 2. INCLUSIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL. LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN INCLUSIVA

La formación profesional está orientada al desarrollo personal, al ejercicio del derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio así como a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.<sup>5</sup>

La formación profesional, cada vez más ligada al entorno productivo, adquiere una gran relevancia en lo que entidades como la OCDE<sup>6</sup> a nivel internacional o el ICEX<sup>7</sup> a nivel nacional, promueven en las empresas: la innovación para la **sostenibilidad social y ambiental**, que solo será posible a partir de propuestas inclusivas.

La inclusión, seña de identidad del Programa Erasmus+, requiere una planificación estratégica, adecuada para responder a estos requerimientos y a las necesidades reales de cada institución, de los grupos que las conforman y las personas que participan en ellas, así como a las necesidades de los contextos y de los sectores productivos involucrados.

Esta planificación implica conocer la situación de desventaja o menos oportunidades de cada organización y su entorno, cada sector profesional o grupo de instituciones implicadas en cada proyecto, así como las potencialidades y oportunidades para diseñar un **proceso de internacionalización inclusivo y evaluable** que favorezca la sostenibilidad social y ambiental que se pretende.

### Datos de contacto de la Unidad de Formación Profesional del SEPIE para consultas sobre inclusión

Correo electrónico: [inclusion.fp@sepie.es](mailto:inclusion.fp@sepie.es)

Teléfono: 91 5506782

### 2.1 Inclusión en movilidad: Acción Clave 1.

La movilidad internacional posee un claro valor vinculado a las finalidades de la Formación Profesional, y en el caso de las personas con menos oportunidades, supone una herramienta de primer orden para potenciar procesos personales y sociales, así como para dar respuesta a las necesidades productivas de cada lugar.<sup>8</sup>

Además de la financiación de movildades para estudiantes y recién graduados, los beneficiarios pueden solicitar financiación para la movilidad de personal para su formación en estos temas mediante visitas de observación en instituciones afines, o realizando por ejemplo visitas a empresas que fomenten el trabajo de personas con necesidades especiales o en situación de desventaja. Estas experiencias de movilidad podrían ser una buena herramienta para la creación de un fondo de recursos, buenas prácticas o redes profesionales, relacionados con las personas en situación de desventaja y/o necesidades especiales.

<sup>5</sup>Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio de las Cualificaciones y la Formación Profesional. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-12018>

<sup>6</sup> <https://oecdeditoday.com/how-to-prepare-students-for-the-complexity-of-a-global-society/>

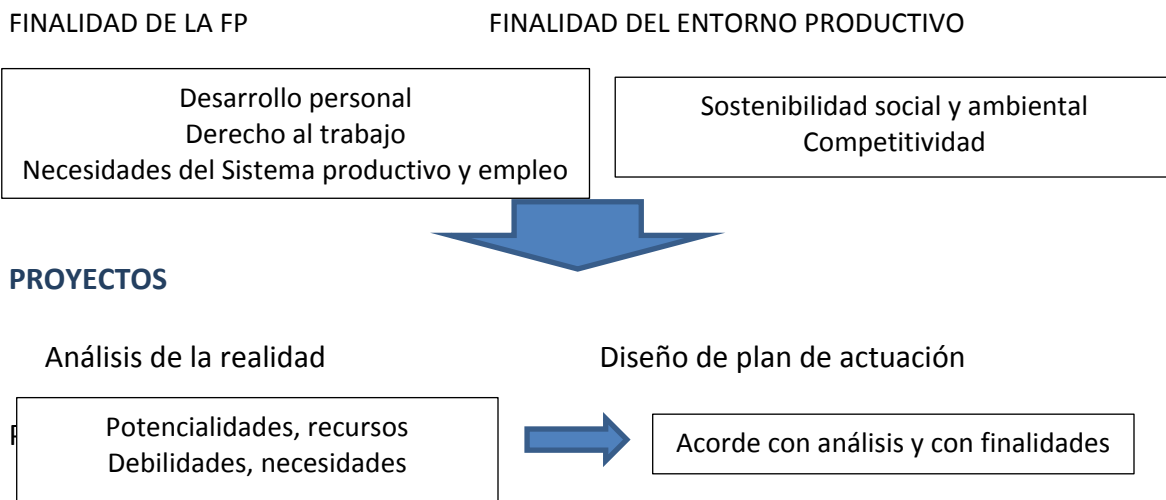
<sup>7</sup> ICEX España Exportación e Inversiones es una entidad pública empresarial de ámbito nacional que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas y la promoción de la inversión extranjera.

<sup>8</sup> Véanse estudios de impacto y buenas prácticas en <http://www.sepie.es/inclusion.html>

La equidad y la inclusión, deben estar presentes en todas las fases del proyecto<sup>9</sup>. Destacamos a continuación algunas recomendaciones considerando algunas de estas fases y los recursos disponibles en los proyectos de movilidad de Formación Profesional:

### 2.1.1 Diseño: análisis de necesidades y definición de objetivos.

La estrategia de internacionalización de un centro, así como los proyectos de movilidad han de planificarse teniendo en cuenta el entorno, la trayectoria y las condiciones particulares de la organización, así como sus potencialidades, necesidades y oportunidades. Esto permitirá definir acciones que permitan desarrollar procesos sostenibles social y ambientalmente, en las que todas las personas tengan cabida.



### 2.1.2 Preparación: selección de participantes

De la selección de los participantes en la actividad de movilidad se encarga la organización de envío. Tanto la selección de los beneficiarios de FP como el procedimiento de adjudicación de becas deben ser equitativos<sup>10</sup>, transparentes y coherentes, además de estar documentados, y se darán a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección.

Para que la movilidad internacional sea accesible a todas las personas, se recomienda establecer un proceso de selección bien estructurado con criterios de selección que el alumnado pueda alcanzar. El mensaje que debe llegar al potencial participante es “yo puedo optar a una movilidad si...”.

Algunos criterios que se pueden incluir son:

- Comportamiento.
- Asistencia a clase.
- Trabajo en aula y fuera del aula.
- Objetivos basados en tareas y sub-tareas.

Algunas instituciones optan por abrir convocatorias específicas para alumnado de Formación Profesional Básica, y/o por incluir un cupo para alumnado con necesidades educativas especiales. Cada institución deberá garantizar el acceso a las movildades de todas las personas mediante el

<sup>9</sup> Guía del programa 2019 Pág. 33 Qué es un proyecto de movilidad.

<sup>10</sup> Véase gráfica Pag.3

procedimiento que considere oportuno, siempre que se garantice la equidad, y la protección de datos de carácter personal.

La Comisión Europea, en el documento de *Recomendaciones a las instituciones de Educación Superior, para la inclusión de estudiantes y personal con necesidades especiales*<sup>11</sup>, que es aplicable en muchos aspectos a la Formación Profesional, aconseja a las instituciones (o los consorcios, en su caso) que incluyan una pregunta opcional en la solicitud de su convocatoria de movilidad para que los posibles participantes con necesidades especiales las den a conocer. Los datos facilitados por los participantes serán tratados según la normativa correspondiente al tratamiento de datos de carácter personal.

### 2.1.3 Preparación lingüística, intercultural y orientada al aprendizaje y las tareas

La preparación es un aspecto fundamental para todos los participantes en actividades de movilidad en el ámbito de la Formación Profesional, pero más aún para aquellos con menos oportunidades y necesidades especiales.

Normalmente se incluyen en ella contenidos pedagógicos, culturales y lingüísticos, pero se pueden incluir contenidos de acuerdo con las necesidades individuales/grupales de los participantes, tales como actividades de la vida diaria, competencia social, prevención de riesgos laborales y conflictos sociales.

Generalmente hay cierta discrepancia entre las expectativas del futuro participante en la movilidad y la realidad que encuentra. Si esa distancia es demasiado amplia, puede provocar frustración, estrés y/o sentimiento de soledad<sup>12</sup>. Evitarlo, dependerá entre otros factores, de la calidad y adecuación de la preparación.

Para que ese ajuste sea adecuado, es necesario que la organización de envío conozca tanto a los participantes como a la organización de acogida. Respecto a las necesidades especiales, conviene disponer de la información específica en cuanto a la accesibilidad e infraestructuras y también sobre la existencia de servicios de apoyo a estudiantes y personal con necesidades especiales. Puede resultar conveniente realizar un sondeo preliminar entre empresas para conocer su interés por acoger a participantes con necesidades especiales y sus condiciones de accesibilidad.

Otro elemento que puede contribuir al desarrollo del ajuste necesario para que la movilidad sea un éxito, es el contacto con otros participantes, iguales que dispongan de la experiencia de la movilidad, y que puedan transmitirla a los futuros participantes.

### Visitas preparatorias previas

Para los proyectos que incluyen actividades de ErasmusPro, el solicitante puede solicitar Visitas de Planificación Previa (VPP) realizadas por personal implicado en la organización de las actividades de ErasmusPro y que trabaje en la organización de envío o sea miembro de un consorcio (como profesores, formadores, agentes de movilidad internacional, etc.) Estas visitas permiten acudir de forma previa a las empresas, organizar y preparar la adaptación con los estudiantes para garantizar la calidad de la Movilidad.

Los fondos de la partida presupuestaria de apoyo a la organización, pueden emplearse también con la finalidad de preparar la movilidad en destino.

---

<sup>11</sup> La versión original en inglés y la traducción realizada por el SEPIE se encuentran disponibles en [http://www.sepie.es/necesidades\\_especiales.html](http://www.sepie.es/necesidades_especiales.html).

<sup>12</sup> Learning by leaving. Søren Kristensen. CEDEFOP 2004.

#### 2.1.4 Ejecución.

Durante la ejecución de las actividades, se realizará una monitorización del desarrollo de las mismas, que se diseñará en origen y en destino.

En origen se establecerán mecanismos de actuación en caso de emergencia, que sirvan de apoyo inmediato para la resolución de tipos de incidencias comunes y para garantizar el bienestar de cada participante y de los grupos.

Se mantendrá un contacto permanente desde la organización de origen garantizando el cumplimiento de los objetivos de la movilidad, la seguridad de los participantes y la calidad de la ejecución. Se establecerán los medios de comunicación adecuados a los propósitos que se indican, y se concretarán los responsables de la misma.

En la monitorización en destino, se trabajará con un enfoque preventivo, anticipando las situaciones de dificultad, y estableciendo las medidas específicas cuando se desarrolle una incidencia más o menos grave.

#### Personas acompañantes<sup>13</sup>

El papel de la persona acompañante es de máxima importancia en términos de accesibilidad, calidad y grado de logro de estas acciones. Se trata de la figura que acompaña a participantes (estudiantes o personal) con necesidades especiales o desventaja (en caso necesario) en actividades de movilidad, para asegurar su protección, ofrecer apoyo y asistencia según se requiera.

Su rol posee una alta relevancia en el sector de la Formación Profesional, especialmente para aquéllos con menos competencia personal y social, y/o menor grado de autonomía. Entre sus funciones están el hablar con el estudiante y ofrecerle la perspectiva necesaria ante los desajustes que puedan producirse. El acompañante es la persona que presenta al estudiante en la empresa y el alojamiento. Son los encargados de facilitar su integración, y quien le apoya en la solución de problemas. Además, facilitará los procesos necesarios para maximizar la participación, protección, y sustitución de funciones/actividades limitadas o restringidas en caso necesario.

La persona acompañante debe elegirse adecuadamente. Para poder desarrollar sus funciones con eficacia, deberá ser una persona abierta y flexible, que le guste el perfil del alumnado y conozca el perfil profesional, que se desenvuelva bien en la empresa, que sea resolutiva, capaz de guiar, y que vea las potencialidades educativas de las situaciones que se vayan produciendo.

Para solicitar la financiación de la participación de personas acompañantes, véase el apartado 4 relativo a documentación y registro, formulario de solicitud y herramienta de movilidad +.

#### 2.1.5 Seguimiento: evaluación y análisis del impacto

La evaluación, valorará el impacto en el proceso educativo de las personas, las instituciones y los

---

<sup>13</sup> Los beneficiarios de FP con necesidades especiales o procedentes de entornos desfavorecidos pueden ir acompañados de una persona que les ayude durante el periodo de movilidad. La implicación del acompañante deberá ser proporcional al número de educandos que intervienen (por lo general, un acompañante por grupo de educandos que esté realizando un periodo de formación práctica en una organización de acogida). La duración de la estancia de los acompañantes en el extranjero deberá ser proporcional a las necesidades de los educandos (por lo general, solo se acepta que se prolongue durante toda la actividad si los educandos no son autónomos o son menores). Guía del Programa 2020 Pag.292

entornos y será relativa a los objetivos planteados inicialmente, y a aquéllos relacionados con la participación y el impacto en personas en situación de desventaja.

La evaluación puede emplear diferentes instrumentos, dependiendo de los aspectos que se deseen medir (entrevistas, encuestas, observación...).

Los resultados de la evaluación pueden ser un contenido dentro de la difusión, un mensaje para otras entidades y participantes de que las movilidades son una herramienta educativa que funciona.

### 2.1.6 Seguimiento: difusión

Tan importante como la realización de experiencias de éxito personal, social, grupal... es la multiplicación de sus efectos a través de una adecuada difusión, que permita a otras entidades similares, reproducir adaptando a su propia realidad, experiencias beneficiosas.

Uno de los recursos disponibles con mayor alcance en la difusión es el constituido por los propios participantes en las movilidades, que se convierten en “embajadores” del programa a través de sus testimonios.

La experiencia de participantes con menos oportunidades posee un alto nivel de impacto en el interés de sus iguales en la movilidad y de las organizaciones para su inclusión.

Otros instrumentos de difusión son las propias redes de la institución, tales como periódicos de difusión, redes sociales, eventos, la participación en actividades específicas, y la difusión de buenas prácticas o experiencias en otras redes a las que pertenezcan (Consejerías de Educación, redes municipales, asociaciones de centros, etc.)

Si las instituciones o los consorcios editan material de difusión sobre el programa, pueden promover la diversidad incluyendo referencias a personas con discapacidad o en situación de desventaja en las imágenes, folletos, información electrónica, etc. que publiquen, atendiendo a la **protección de datos de carácter personal**.

Igualmente, podrían utilizar parte de la partida que reciben como apoyo organizativo (OS) en actividades de promoción de movilidades para participantes en situación de desventaja y/o necesidades especiales.

La plataforma de resultados es otro buen instrumento para la difusión<sup>14</sup>. El enlace, se encuentra disponible en la web de la Agencia Nacional.

SEPIE periódicamente requiere de ejemplos de buenas experiencias de inclusión para su difusión a través de diferentes vías. Os animamos a compartirlas a través del correo [inclusion.fp@sepie.es](mailto:inclusion.fp@sepie.es)

## 2.2 Inclusión en Asociaciones Estratégicas: Acción Clave 2

Los proyectos de Acción Clave 2 ofrecen muchas oportunidades a las organizaciones en términos de inclusión social. Bajo sus proyectos se pueden desarrollar productos innovadores y/o desarrollar la difusión y explotación de productos nuevos o existentes o de ideas innovadoras. También, bajo la Acción Clave 2, se pueden desarrollar y reforzar redes, incrementando la capacidad para trabajar a nivel transnacional, compartir y confrontar ideas, prácticas y métodos.

---

<sup>14</sup> <http://www.sepie.es/comunicacion/resultados.html#informacion>

Un aspecto muy importante es que estos proyectos están abiertos a todos los sectores de la educación, la formación y la juventud, lo que facilita el trabajo intersectorial, con todas las ventajas que esto supone en términos de inclusión.

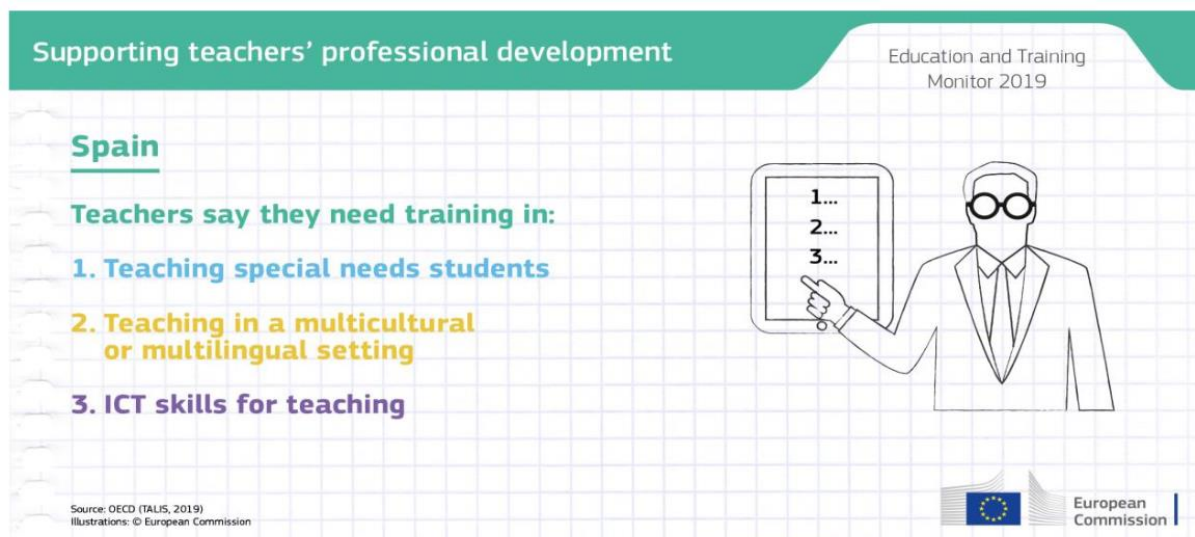
Al igual que en movilidad, todos los proyectos KA2 deberán garantizar la accesibilidad para personas con necesidades especiales y/o con menos oportunidades. Para ello, también se cuenta con recursos adicionales: el apoyo para necesidades especiales, costes excepcionales y personas acompañantes.

Una de las prioridades horizontales para todos los sectores en KA2 es la inclusión social, y se especifica que se dará prioridad a las acciones que ayuden a abordar la diversidad y que fomenten, en especial a través de planteamientos integrados e innovadores, la apropiación de los valores compartidos, la igualdad, incluida la igualdad de género, y la no discriminación y la inclusión social a través de actividades de educación, formación, juventud y deporte, incluso para personas con afecciones relacionadas con la salud.

El programa apoya proyectos cuyo objetivo sea impulsar el desarrollo de las competencias sociales, cívicas e interculturales, la seguridad online y el bienestar digital, y abordar la discriminación, la segregación, el racismo, la intimidación (incluyendo el ciberacoso), la violencia, las noticias falsas y otras formas de desinformación en internet.

El programa también apoya y evalúa nuevos enfoques para reducir las desigualdades en el acceso y el compromiso con las tecnologías digitales en la educación formal y no formal. Igualmente presta especial atención al abordaje de las diferencias de género en relación con el acceso y uso de las tecnologías digitales.

Otra prioridad horizontal de estas acciones para todos los sectores es el apoyo a los educadores. Esta prioridad posee una alta relevancia en España respecto a la atención al alumnado con necesidades especiales y desventaja, tal como se refleja en la siguiente gráfica:



[https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/document-library-docs/et-monitor-factsheet-2019-spain\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/document-library-docs/et-monitor-factsheet-2019-spain_en.pdf)

Desde la Acción Clave 2 se potencian acciones que apoyan la enseñanza de alta calidad e innovadora. Esto incluye el desarrollo profesional en temas tales como la intervención en abandono escolar temprano, el apoyo a alumnado de entornos desfavorecidos y el trato de la diversidad cultural y lingüística.

En el ámbito de la educación y la formación profesional (tanto inicial como continua), se dará prioridad a acciones que sirvan para mejorar el acceso para todos a la formación y las cualificaciones, prestando especial atención a las personas poco cualificadas, a través de la EFP continua.

Algunos ejemplos de actividades, dependiendo del tipo de Asociación Estratégica, pueden ser:

El desarrollo de actividades de cooperación entre autoridades regionales para promover el desarrollo de sistemas de educación, formación y juventud y su integración en acciones de desarrollo local y regional.

El apoyo a los estudiantes con discapacidad o necesidades especiales para que completen los ciclos educativos y que faciliten su transición al mercado de trabajo, incluyendo por ejemplo la lucha contra la segregación y la discriminación en la educación para las comunidades marginadas.

Las actividades para mejorar la preparación y formación de los profesionales de la educación y formación, para que sean capaces de abordar con éxito los desafíos en entornos de aprendizaje relacionados con la equidad, la diversidad y la inclusión.

Actividades que promueven la integración de refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes recién llegados y que conciencien sobre la crisis de refugiados en Europa.

### 3. FINANCIACIÓN ADICIONAL PARA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON MENOS OPORTUNIDADES

Los proyectos Erasmus + en el ámbito de la Formación Profesional cuentan con dos fuentes de financiación adicional a coste real: costes excepcionales y necesidades especiales.

#### 3.1 Financiación adicional para participantes en situación de desventaja

En primer lugar, conviene conocer qué entendemos por personas en situación de desventaja a estos efectos: personas que enfrentan obstáculos para un efectivo acceso a las oportunidades de educación: dificultades de aprendizaje<sup>15</sup>, obstáculos económicos, diferencias culturales, obstáculos sociales y obstáculos geográficos.

El 100% de la financiación adicional para costear los gastos necesarios que hagan posible la movilidad de las personas en situación de desventaja, se puede sufragar mediante la partida de costes excepcionales.

En la partida de costes excepcionales, según la Guía del programa pueden incluir los costes adicionales de apoyo a la participación de los estudiantes con menos oportunidades (excluidos los costes de viaje y el apoyo individual a los participantes y sus acompañantes) **siempre que se haya motivado en la solicitud**<sup>16</sup>. Los costes de viaje y apoyo individual para participantes y acompañantes se cubrirán mediante los costes soportados por contribución unitaria.

La partida de costes excepcionales, contempla la subvención de los costes indispensables que permitan a los estudiantes con menos oportunidades participar en el proyecto (excluidos los costes relacionados con los viajes y el apoyo individual para participantes y personas acompañantes) y que

---

<sup>15</sup> Excluyendo las originadas por discapacidad, necesidades educativas especiales y/o problemas de salud con sus correspondientes diagnósticos, que se financiarían con la partida de necesidades especiales.

<sup>16</sup> En caso de no haberlo motivado en la solicitud, es posible realizar transferencias presupuestarias con las limitaciones establecidas en el Convenio de Subvención.

supongan un coste adicional a los costes sufragados por una contribución por unidad<sup>17</sup>. Por ejemplo, honorarios de acompañantes especializados (profesionales), complementos para cubrir productos o servicios relacionados con las necesidades básicas, etc.

Se financia el coste real, pudiendo costearse hasta el 100% de los costes elegibles en que se haya incurrido de manera efectiva para la participación de estudiantes con menos oportunidades<sup>18</sup>.

Recomendamos antes de ejecutar el gasto, consultar en [inclusion.fp@sepie.es](mailto:inclusion.fp@sepie.es) el contenido de la ayuda adicional, y el medio de justificarla.

En términos generales, se solicitará:

Certificación de la situación de desventaja: se justificará mediante informe de una institución pública competente, que justifique la necesidad del apoyo para el que se solicita la ayuda financiera adicional (Servicios sanitarios, sociales, educativos –Departamento de Orientación, Equipo de Orientación Específico-...). No se requiere un alto nivel de exhaustividad y detalle en la descripción de la necesidad. El criterio del profesional cualificado para ello dentro de la institución pública competente para su valoración<sup>19</sup>, será suficiente.

Facturas de los costes efectivos en que se haya incurrido, que reúnan los requisitos generales de las facturas<sup>20</sup>.

El beneficiario consignará en la Herramienta de movilidad+, si se ha proporcionado a alguno de los participantes en situación de desventaja un apoyo adicional. Se indicará el tipo de gastos adicionales, y el importe efectivo de estos costes.

### 3.2 Financiación adicional para participantes con necesidades especiales

Se entiende por necesidades especiales, la situación física, mental o de salud, que hace que su movilidad no sea posible sin apoyo financiero adicional<sup>21</sup>.

Se debe motivar la financiación en la solicitud. En caso de no haberlo previsto en la solicitud, se podrán realizar transferencias presupuestarias con las limitaciones establecidas en el convenio de subvención.

La partida de costes adicionales se dirige a financiar costes relacionados directamente con los participantes con discapacidad y sus acompañantes (incluidos los costes de viaje y estancia, si están justificados y a condición de que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual)<sup>22</sup>. Serían subvencionables productos o servicios que permitan a la persona con necesidades especiales, desarrollar su movilidad<sup>23</sup>. Por ejemplo, honorarios de acompañantes especializados (profesionales), productos de apoyo, adaptaciones, etc.

<sup>17</sup> Normativa financiera de cada convocatoria (Anexo III Convenio de subvención)

<sup>18</sup> Normativa financiera de cada convocatoria (Anexo III Convenio de subvención)

<sup>19</sup> No se aceptarán informes de profesionales de instituciones públicas a las que no competa la valoración de la situación de la persona para la que se presenta (por ejemplo, de un Centro de Servicios Sociales de una zona distinta a la que corresponda por domicilio).

<sup>20</sup> <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ Segmentos /Empresas y profesionales/Empresas/IV A/Obligaciones de facturacion/Contenido de las facturas.shtml>

<sup>21</sup> Guía del Programa 2018. Glosario terminológico.

<sup>22</sup> Guía del Programa 2020 Pág. 61

<sup>23</sup> Normativa financiera de cada convocatoria (Anexo III Convenio de subvención).

Se financia por mecanismo de coste real el 100%<sup>24</sup>.

Se justificaría mediante certificación de la situación física, mental o de salud que genere la necesidad de apoyo:

- Certificado discapacidad
- Informe de Centro de Salud Mental
- Informe del Centro de Salud
- Diagnóstico de necesidades educativas especiales

Se presentarían igualmente las facturas de los costes efectivos en que se haya incurrido, que incluirán los requisitos generales de las facturas<sup>25</sup>.

El beneficiario consignará en la Herramienta de Movilidad + (Mobility Tool –MT-), si se ha proporcionado a alguno de los participantes con necesidades especiales y/o sus acompañantes, un apoyo adicional para necesidades especiales. Se indicará el tipo de gastos adicionales, y el importe efectivo de estos costes.

No todas las movilidades de personas en situación de desventaja o con necesidades especiales requieren de una ayuda financiera adicional. Se recomienda igualmente consignar la casilla correspondiente en Mobility Tool, para facilitar el recuento real de niveles de participación de personas en estas situaciones.

### 3.3 Financiación adicional a coste real y beca cero

Los participantes en movilidades con beca cero, por definición, no reciben ayuda financiera de fondos Erasmus+. Los participantes en situación de desventaja que realicen movilidades con beca cero no podrán solicitar ayudas adicionales. Si su movilidad comprende un periodo con beca cero, no solicitarán financiación por ese periodo.

## 4. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO: FORMULARIO DE SOLICITUD KA1 Y HERRAMIENTA DE MOVILIDAD+

### 4.1 Formulario de solicitud

La solicitud de subvención para el desarrollo de un proyecto de movilidad Erasmus+ de Formación Profesional, se realiza a través de la cumplimentación de un formulario. En la solicitud han de registrarse todas las actividades de movilidad que van a llevarse a cabo, incluyendo aquellas de participantes con menos oportunidades y/o necesidades especiales, así como la financiación adicional estimada para facilitar dicha participación.

Es importante la coherencia interna de la propuesta. La solicitud debe responder a las necesidades definidas previamente, y ser acorde con el diseño planteado en la estrategia de desarrollo europeo.

---

<sup>24</sup> Normativa financiera de cada convocatoria (Anexo III Convenio de subvención).

<sup>25</sup> [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/\\_Segmentos\\_/Empresas\\_y\\_profesionales/Empresas/IVA/Obligaciones\\_de\\_facturacion/Contenido\\_de\\_las\\_facturas.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_Segmentos_/Empresas_y_profesionales/Empresas/IVA/Obligaciones_de_facturacion/Contenido_de_las_facturas.shtml)

Concrete las áreas principales de la actividad de su organización que quisiera mejorar y explique por qué. Por ejemplo, reflexione sobre sus planes para mejorar las competencias del personal y del equipo directivo; los contenidos, métodos y herramientas de enseñanza y formación, el desarrollo de competencias clave y de las capacidades del personal y de los estudiantes, el desarrollo de la cooperación transfronteriza sostenible; etc...

Explique **con el mayor nivel de detalle** y con ejemplos concretos qué necesidades tiene su institución, y a las que tiene previsto responder con su estrategia de desarrollo europea:

- Describir el contexto y el entorno de su organización, los recursos con los que cuenta, etc...
- Necesidades de los estudiantes: competencias profesionales, lingüísticas, habilidades sociales.
- Necesidades del personal: competencias profesionales, lingüísticas, refuerza de las capacidades de gestión del equipo directivo, nuevos métodos o herramientas de enseñanza, mejora de los planes de estudios,...

20

¿Cuáles son los principales temas que se tratan en su proyecto?

Seleccione temas

Seleccionar los 3 temas más relevantes que aborda el proyecto

Ejemplos

- Abandono escolar temprano / Combatir el fracaso escolar
- Acceso para colectivos desfavorecidos
- Agricultura, silvicultura y pesca
- Alcanzar el nivel político / el diálogo con responsables de la toma de decisiones
- Aprendizaje de emprendedores - Educación de emprendedores
- Asuntos económicos y financieros (incluyendo temas sobre fondos)
- Asuntos internacionales y justicia (derechos humanos y Estado de Derecho)
- Calidad y relevancia de la Educación Superior en Países Asociados

En el apartado del formulario en el que ha de incluirse la lista de actividades, se especificarán junto al resto de participantes, los acompañantes que se solicitan. Si no se justifica la necesidad de acompañantes, su número y duración, la adjudicación de financiación no contendrá a los acompañantes.

ACTIVIDADES: Apoyo individual para acompañantes

Solicitar fondos para personas acompañantes

Sí

Recuerde que puede solicitar **acompañantes** para estudiantes si hay menores de edad, personas con necesidades especiales, o **para cualquier joven con poca experiencia fuera de España (aunque no sea menor de edad o tenga NNEE)**. Se recomienda especialmente para FP Básica.

También puede solicitar acompañantes para personal si prevé personas con necesidades especiales.

Indique una estimación de la duración media de la estancia de los participantes para los que se solicita la partida de apoyo individual, con el fin de calcular la subvención solicitada.

La subvención se calcula en función de las tarifas diarias para tres grupos de países, tal y como se especifica en la Guía del Programa:

**Grupo 1:** Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia

**Group 2:** Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal

**Group 3:** Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Serbia, Turquía

Tenga en cuenta que puede solicitar apoyo adicional para un día de viaje antes del primer día de la actividad y un día de viaje después del último día de la actividad. En caso de que tenga previsto solicitar fondos con esta finalidad, incluya los días de viaje en la duración media estimada.

Grupo de países	Número de personas acompañantes	Duración media por participante (días)	Duración total (días)	Subvención por día €	Subvención estimada
Países Grupo 1	0	0	0	0.00 (0.00) _EUR	0.00 _EUR
_Group 2 Countries	0	0	0	0.00 (0.00) _EUR	0.00 _EUR
_Group 3 Countries	0	0	0	0.00 (0.00) _EUR	0.00 _EUR
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>		<b>0.00 _EUR</b>

La duración media máxima en la partida de Apoyo individual es de 62 días. Si necesita enviar a acompañantes para una duración mayor, registre su movilidad hasta el día 62 en este apartado, y el coste a partir del día 63 en la partida de Apoyo para Necesidades Especiales más adelante.

La partida de apoyo organizativo se calcula en base al número de participantes en el proyecto: 350€ por cada uno de los cien primeros participantes, y 200€ por cada uno a partir del 10126. Esta partida permite cubrir gastos relacionados con las movilidades de forma muy flexible. Concretamente, en el caso de necesidades especiales y/o menos oportunidades, puede servir para visitar al alumnado durante la movilidad, acudir previamente para acordar con la institución de acogida aspectos clave, intensificar la preparación, e incluso generar movilidades nuevas.

## PRESUPUESTO – Apoyo organizativo

### Apoyo organizativo

La subvención de apoyo organizativo cubre los costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad que no se cubren con las subvenciones específicas para viaje, apoyo individual, apoyo lingüístico y costes especiales. Por ejemplo, la subvención de apoyo organizativo puede utilizarse para cubrir gastos de preparación, seguimiento y apoyo de los participantes, para establecer y gestionar los procesos de reconocimiento de resultados de aprendizaje de los participantes, para organizar actividades de difusión, etc. La subvención para apoyo organizativo se calcula en base al número de participantes en el proyecto: 350 EUR por participante hasta el 100º participante, y 200 EUR para cada participante adicional. El apoyo organizativo no se concede para personas acompañantes o para personal en Visitas de Planificación Previa.

Número de participantes	Subvención estimada
10	3,500.00 _EUR

La partida de Apoyo organizativo se calcula automáticamente en función del número de participantes registrados en cada actividad de tipo Movilidad corta de estudiantes, Movilidad larga ErasmusPro de Estudiantes, Personal para docencia y personal para formación. .

El número de acompañantes y participantes para Visitas de Planificación Previa no computa para el cálculo de esta partida, puesto que no se trama de movilidades formativas (o de docencia).

**Esta partida está destinada a la institución de envío** (el coordinador del consorcio puede distribuir una parte a los socios de envío si procede) Información y asistencia a los estudiantes y al personal.

- Selección de los estudiantes y el personal.
  - Visitas preparatorias a socios, preparación de disposiciones eficientes de tutoría y supervisión de los participantes
  - Preparación de los acuerdos de aprendizaje para garantizar los componentes educativos de los estudiantes, y preparación y reconocimiento de los acuerdos de movilidad del personal.
  - Preparación lingüística, intercultural y pedagógica de los estudiantes y el personal, y especialmente en relación con el vocabulario empleado en la rama profesional correspondiente, y en prevención de riesgos laborales.
  - Costes de gestión en general y costes específicos derivados de la contratación de empresas intermediarias (si procede).
  - Sobrecostes derivados de problemas encontrados en las movilidades.
  - Visitas a los participantes durante su movilidad si se requiere para gestionar problemas.
  - Actividades de difusión en todas las fases del proyecto (organización actos, compra material promocional, etc...).
- Hasta 100 participantes, se calcula en base a 350 € por participante (a partir del participante 101, se calcula 200 € por participante)

36

Siempre hay que detallar el perfil de los estudiantes, pero cuando se solicitan acompañantes y especialmente, cuando es para toda la movilidad, o se solicita financiación adicional para necesidades especiales o menos oportunidades, debe quedar claro el motivo en el perfil de los estudiantes. Menores de edad, jóvenes con poca experiencia y autonomía, necesidad específica de apoyo para las actividades cotidianas etc., serían motivos que justificarían la necesidad de un acompañante. La duración de la estancia de los acompañantes en el extranjero deberá ser proporcional a las necesidades de los educandos (por lo general, solo se acepta que se prolongue durante toda la actividad si los educandos no son autónomos o son menores).

## PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

### Participantes

Al contestar a las preguntas siguientes, asegúrese de incluir la información de los participantes en cada tipo de actividad que tiene previsto organizar. Los tipos de actividades son: ErasmusPro, movilidades cortas de estudiantes de FP, periodos de docencia o periodos de formación para el personal (incluyendo prácticas o periodos de observación).

#### Perfil de los participantes

Describe el perfil, experiencia y necesidades de los participantes que planea integrar en actividades de movilidad y explique por qué ha decidido involucrarlos. Describe el proceso de selección que tiene previsto llevar a cabo para identificar a las personas que recibirán financiación en el proyecto.

**Debe identificar y distinguir los perfiles de los participantes (edad, nivel de formación, experiencia anterior, necesidades identificadas, en especial en caso de menos oportunidades) por tipo de actividad, y detalle las familias profesionales:**

**Los participantes tienen que cumplir con los criterios de elegibilidad de la Convocatoria KA1 de FP en España:**

- Estudiantes o recién titulados de la institución solicitante en estudios de FP Básica, FP Básica Adaptada, Ciclos Formativos de Grado Medio, FP Dual de Grado Medio, Enseñanzas de régimen especial de Grado medio (Arte, Música y Danza, Deporte) y Certificados de Profesionalidad (nivel I, II y III)
- Personal: profesores, formadores, coordinadores de movilidad internacional, personal encargado de funciones administrativas o de orientación en relación con la formación profesional que trabaje en la organización solicitante o esté vinculado a ésta (Inspector). En caso de la actividad de personal para docencia, la acción también está abierta a personal de empresas, del sector público u ONG vinculadas a la institución solicitante.

Recuerde que una descripción clara completa y estructurada por perfil y actividad de participantes permitirá a los evaluadores tener una visión más exhaustiva de su proyecto y facilitará su valoración.

Defina los criterios de selección que utilizará (tanto para estudiantes como para personal), las modalidades y desarrollo de la misma y explique el tipo de información facilitado previamente a los candidatos.

**Recuerde que debe ser un proceso transparente, equitativo y público (e incluso en función del perfil de los participantes):**

Para describir los participantes con **menos oportunidades**, consulte la Guía Erasmus+ 2019 en la sección **EQUIDAD E INCLUSIÓN**

38

Desde la Agencia Nacional SEPIE se insta a los beneficiarios a cumplimentar en la descripción de los participantes, la casilla de menos oportunidades o necesidades especiales según proceda, incluso cuando no se solicita financiación adicional para ellos. El criterio de inclusión en estas categorías, depende de cada organización. Desde la Comisión Europea, se definiría como aquellos participantes con menos oportunidades que sus compañeros para participar en acciones de movilidad internacional.

**PREPARACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO:**

**Preparación, seguimiento y apoyo**

¿Qué tipo de preparación se ofrecerá a los participantes en las actividades de movilidad (ej. relacionada con tareas específicas, intercultural, lingüística, prevención de riesgos laborales, etc.) y cómo tiene previsto facilitar dicha preparación (ej. quién impartirá la formación y de qué forma, cuándo tendrá lugar aproximadamente, etc.)?

Indique las distintas actividades de preparación previstas y describa las modalidades de su realización (periodo, duración, intervinientes, responsables...); la institución solicitante debe planificar para todos los participantes unas actividades de formación y preparación cultural, lingüística, pedagógica y/o técnica (se recomienda en especial Formación en Prevención de Riesgos Laborales) que se llevarán a cabo antes de la movilidad. Las actividades de preparación previstas deben ser coherentes con las necesidades y perfiles de los participantes (en especial en el caso de los participantes con NNEE o situaciones de desventaja).  
**Recuerde detallar estas cuestiones para cada grupo objetivo de su proyecto: estudiantes para movilidades cortas por un lado, estudiantes para ErasmusPro por otro, y después Personal.**  
 Para la preparación lingüística, además del apoyo aportado en forma de pruebas y cursos en línea en OLS (o partida presupuestaria de 150€ para estudiantes), **se debería organizar para los estudiantes con movilidades inferiores a 19 días y para el personal algún curso financiado con la partida de Apoyo Organizativo.**

¿Qué tipo de tutorización o disposiciones similares tiene previsto llevar a cabo para supervisar el progreso de los participantes y apoyarles durante las actividades de movilidad?

Indique el papel concreto de cada socio en el seguimiento y tutorización (participantes, tutores, profesores, organización de envío y de acogida,...) Indique los medios que se utilizarán, cuándo, quién y con qué frecuencia. Describa los mecanismos correctores previstos en caso de detectarse problemas con alguna práctica y su puesta en práctica.  
 Especifique qué medios serán utilizados para las comunicaciones a distancia (correo electrónico, teléfono, skipe, videoconferencias, etc).  
 - para los estudiantes: explique si tiene previsto visitar a los participantes cuando estén en destino, **o si ha solicitado acompañantes y por qué.** Se recomienda solicitar financiación para acompañantes para perfiles con poca experiencia en el extranjero, y sobre todos para estudiantes de FP Básica o con algún tipo de desventaja (menos oportunidades).  
 - para los nacionales de países no europeos, tendrá que gestionar la solicitud de visado a tiempo.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

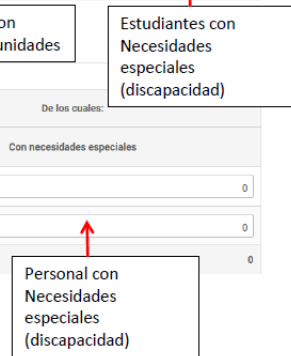
**Estudiantes**

Actividad	Número total de participantes	De los cuales:			
		_Recent graduates	Aprendices	_With fewer opportunities	Con necesidades especiales
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	10	0	0	0	0
Erasmus PRO - Movilidad de larga duración de estudiantes de FP	10	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Personal**

Actividad	Número total de participantes	De los cuales:
		Con necesidades especiales
Visitas de Planificación Previa - Erasmus PRO	3	0
Movilidad de personal para docencia/formación	10	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

Indicar, si procede, el número de participantes en estas categorías (ya están incluidos en el total que aparece en la columna de la izquierda "Número total de participantes".  
 Si indica participantes con menos oportunidades o con necesidades especiales, podrá, si lo necesita, pedir costes especiales para ellos.



## 4.2 Herramienta de movilidad+ (Mobility tool)

Tan pronto como se seleccione a los participantes, la organización beneficiaria deberá codificar en la herramienta Mobility Tool+ la información general relativa a cada uno de ellos y al tipo de actividad de movilidad que vaya a llevar a cabo (p. ej., nombre del participante, destino, duración de la movilidad, etc.). La organización beneficiaria también se encargará de actualizar Mobility Tool+ al menos una vez

al mes durante el ciclo del proyecto de movilidad para incluir cualquier dato nuevo sobre los participantes o las actividades de movilidad<sup>27</sup>.

## 5. MÁS INFORMACIÓN

Glosario European Agency for Special Needs and Inclusive Education

<https://www.european-agency.org/resources/glossary>

<https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/3ad78363-f18e-4e6b-bd92-887e9135ab2f>

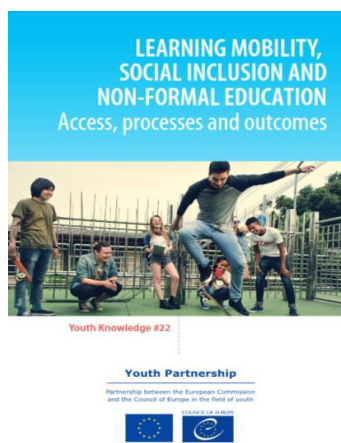
### EDUCATION AND DISABILITY/SPECIAL NEEDS

policies and practices in education, training and employment for students with disabilities and special educational needs in the EU

An independent report prepared for the European Commission by the NESSE network of experts



<https://pjp-eu.coe.int/en/web/youth-partnership/learning-mobility-2>



<sup>27</sup> Como establece el convenio de subvención en la cláusula I.9.1 Herramienta de Movilidad+ “Al menos una vez por mes durante el proyecto de movilidad, el beneficiario codificará y actualizará la información nueva relativa a los participantes y a las actividades de movilidad.

sepie

---

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

